



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 96 -2018-MDP-T

Pocollay, 11 MAYO 2018

VISTO:



Informe N°020-2018-AFA-OMAPED/GSSL-MDP-T, de fecha 04 de Mayo del 2018; Informe N°0702-2018-GSSL-/MDP-T, de fecha 07 de Mayo del 2018; Informe N°293-2018-OPP-MDP-T, de fecha 10 de Mayo del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con el Informe N° 020-2018-AFA-OMAPED/GSSL-MDP-T, de fecha 04 de mayo del 2018, el Responsable de la Oficina DEMUNA-OMAPED-CIAM, informa al Gerente de Servicios Sociales, que ha elaborado el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED con el objetivo de cumplir las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional POI – OMAPED 2018, todo ello en beneficio de la población más vulnerable del Distrito de Pocollay. En ese sentido, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED.



Que, con Informe N° 0702-2018-GSSL-/MDP-T, de fecha 07 de mayo del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, informa al Gerente Municipal, que se aprobó el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED 2018, con el objeto de cumplir las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional. Por lo que solicita se otorgue la certificación presupuestal a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto.



Que, con Informe N° 293-2018-OPP-MDP-T, de fecha 10 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que ha revisado y evaluado los documentos que obran en el presente expediente administrativo y de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2018, se determina que se cuenta con el Crédito Presupuestal disponible para dar cobertura al Plan de Trabajo 2018, de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED 2018. En ese sentido, esa oficina **otorga la Certificación de Disponibilidad de Crédito Presupuestal**, por el monto total de S/ 20,646.70 Soles, a fin de atender lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 3999999 – SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000453 – APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD
FUNCIÓN	: 23 – PROTECCION SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 – ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0115 – PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
FTE. FTO. : 2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE : S/ 5, 646. 70

FTE. FTO. : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
IMPORTE : S/ 15, 000. 00

IMPORTE TOTAL : S/ 20,646.70

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° del referido cuerpo normativo y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la "OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD", por el monto de **S/ 20,646.70 (Veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 70/100 soles)**, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c
GM
OAJ
GSSL
OPP
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL